SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIAS O ESTÁS EN RIESGO DE FEMINICIDIO TIENES DERECHO A:

1. **Recibir orientación e información**
2. **Recibir atención integral en salud**
3. **Acceder a medidas de protección**
4. **Acceder a la Justicia - Denunciar**

¿Conoces las líneas telefónicas en las que puedes obtener asesoría y orientación? Bogotá cuenta con una Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias, a través de la cual las mujeres víctimas y la ciudadanía en general, pueden informarse sobre a dónde acudir en casos de violencias de género, cómo acceder efectivamente a la justicia.

01

MUJERES QUE ESCUCHAN MUJERES

Línea PÚRPURA BOGOTÁ

01 8000 112 137

WHATSAPP PÚRPURA
300 755 1846

GRATUITA - TODOS LOS DÍAS - 24 HORAS

02

- **Línea de emergencias**
 Si la vida corre peligro
 llamar al 123 EMERGENCIAS

 Acércate al HOSPITAL o IPS más cercana

03

- **Comisaría Sexta de Familia**
 Llamar al **6013808330**

 Juez de Control de Garantías (Fiscalía)
- **Para atención a niños, niñas y adolescentes**
 Llamar a la línea ICBF: **141**

04

- **Fiscalía**
 Denuncia en la línea
 6015702000 **122**
- **Policía Nacional**
 CAPIV/CAIVAS/URI **123**

TUNJUELITO CUIDADORA Y PROTECTORA



DERECHOS PRIORIZADOS DE LAS MUJERES CUIDADORAS

Rutas de atención

Transformemos Tunjuelito | Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | Alcaldía Local de Tunjuelito | Bogotá

SEÑAL DE AYUDA

PIDE AUXILIO ANTE LA VIOLENCIA



Se trata de una señal silenciosa que puede realizarse en casa o en la calle sin que el agresor se percate. Consiste en mostrar la palma de la mano y esconder el pulgar, metiéndolo hacia dentro. Después, bajar los otros cuatro dedos de forma repetida.

Es un gesto que ya se conoce como "señal de ayuda", una iniciativa puesta en marcha por Canadian Women's Foundation (Fundación Canadiense de Mujeres, organización líder en el movimiento por la igualdad de género en Canadá) y que se ha extendido por todo el mundo.

LAS 3 R DEL TRABAJO DE CUIDADO

Se dice que el cuidado es un trabajo invisible que hace posible el trabajo visible. Es por ello que se debe:

1. **Reconocer** que cuidar es un trabajo y tanto hombres como mujeres podemos hacer parte de él.
2. **Redistribuir** la responsabilidad en las labores de cuidado de forma equitativa (no asociada al sexo) entre hombres, mujeres y demás integrantes del hogar.
3. **Reducir** o aliviar tanto como sea posible las cargas de cuidado en la distribución de las tareas de la casa y desmitificar que las tareas están asociadas al sexo.

DERECHOS PRIORIZADOS DE LAS MUJERES CUIDADORAS

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS



Derecho a vivir una vida en la cual se supriman todas las formas de violencia en su contra (física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, cultural, simbólica y política), tanto en el espacio público como en el privado.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES



Derecho a que se incremente su participación y representación en las instancias de poder y en la toma de decisiones para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

DERECHO AL TRABAJO EN IGUALDAD Y DIGNIDAD



Derecho a acceder al trabajo (formal y no formal, remunerado y no remunerado) en condiciones de igualdad. También tienen derecho al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan, incluyendo sus labores de cuidado directo e indirecto.

DERECHO A LA SALUD PLENA



Derecho a que se prevengan las desigualdades en el acceso a la salud, a que sus afectaiones específicas sean atendidas de acuerdo con sus necesidades y a que se garantice el acceso, cobertura y atención oportuna e integral a la salud, con criterios de calidad.

DERECHO A LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD



Derecho a que se les garantice una educación de calidad y pertinencia, con condiciones de acceso y permanencia en todos los niveles y ámbitos del sistema educativo, para su realización plena como sujetas de derechos.

DERECHO A UNA CULTURA LIBRE DE SEXISMO



Derecho a que se eliminen las expresiones y prácticas sociales que, con base en la diferencia sexual, legitiman y afianzan la desigualdad social entre las personas y que muestran a la mujer como un ser inferior debido a sus especificidades biológicas.

DERECHO AL HÁBITAT Y UNA VIVIENDA DIGNA



Derecho al acceso a la tierra, la titulación de predios y a la vivienda digna; al acceso a financiamientos y crédito con miras a la autonomía económica.

DERECHO A LA PAZ Y CONVIVENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO



Derecho a que se prevengan y corrijan las situaciones injustas y evitables que generan discriminación, desigualdad y subordinación entre mujeres y hombres. También a que se fomente una cultura de paz que reconozca y valore los aportes y propuestas de las mujeres en la tramitación, resolución y transformación de los conflictos sociales, económicos, políticos y culturales.